



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

PROGRAMA AREA GESTION SOCIAL

La Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "FORTALECIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES FOLCLORICAS DE LA COMUNA"

OBJETIVO GENERAL Fomentar el desarrollo del folclor en la comuna de Chiguayante a través del fortalecimiento y perfeccionamiento de los conjuntos folclóricos de la comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN Junio a Diciembre del 2013.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
ITEM	VALOR \$	21.09.004
Honorarios	\$7.317.280.-	
TOTAL	\$7.317.280.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 176

Imputación Presupuesta 21.09.004

DECRETO N° 11471

CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 24 de Diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de Diciembre de 2012 que aprueban el Presupuesto Municipal del año 2013; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFE/cat

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- T.C.A



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 18 JUN. 2013 HORA... 10:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]